



Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Asunto	Aprueba Liquidación Crédito – Aprueba Liquidación Costas
Radicado	13442-4089-001-2015-00204-00
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Miguel Contreras Gutierrez
Actuación	Auto Interlocutorio

Señor Juez,

Doy cuenta a usted, que dentro del proceso ejecutivo singular promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra MIGUEL CONTRERAS GUTIERREZ se encuentra vencido el traslado de la liquidación del crédito presentada por el ejecutante¹.

María La Baja (Bolívar), trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Alvaro Andrés Flórez Bustillo
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MARIA LA BAJA (BOLIVAR). Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación adicional del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante el 24 de mayo de 2022 por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$4.356.000 M/L)., que corresponden a intereses de mora causados desde el 12 de agosto de 2019 al 12 de mayo de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


FRANK MACHACÓN DE LA OSSA
Juez

Rad. 2015-00205

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA
HOY 06 DE JULIO DE 2022 SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN DE ESTADO NO. 18.


RODOLFO DE JESUS GUTIERREZ PÁJARO
Secretario